



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente Nº: 610/2023

Anuncio Bases Reguladoras del Concurso

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva. XX CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE LA FERIA DEL CABALLO

Interesado: Ayuntamiento

Fecha de iniciación: 05/04/2023

ANUNCIO XX CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE LA FERIA DEL CABALLO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de agosto de 2023, se aprobaron las Bases y la Convocatoria para llevar a cabo el XX CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE LA FERIA DEL CABALLO 2023 DE CIUDAD RODRIGO

XX CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE LA FERIA DEL CABALLO 15, 16 y 17 de septiembre de 2023 Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, 2023

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, con ocasión de la celebración de la XXII Feria del Caballo 2023, convoca el XX CONCURSO DE FOTOGRAFÍA FERIA DEL CABALLO, con arreglo a las siguientes BASES:

PRIMERA. Participantes.

Todo el público en general tanto aficionado como profesional que tenga más de 18 años. Asimismo podrán participar los menores de 18 años, pero se requerirá autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal.

SEGUNDA. Tema.

La temática de las obras presentadas girará **en torno al mundo del caballo**. Éste debe estar presente obligatoriamente en la fotografía de manera evidente, aunque no es necesario que juegue un papel principal en ella.

Dichas fotografías deberán ser captadas durante el transcurso de las actividades que componen el evento de la Feria del Caballo 2023, entre otras las siguientes:

- Concurso de Doma Vaquera
- Concurso de Equitación de Trabajo
- Jornadas, exhibiciones ecuestres
- Rutas a caballo
- Paseos en calesas

TERCERA. Número de fotografías.

El número de fotografías presentadas por cada interesado será como máximo de dos.

CUARTA. Presentación de fotografías.

Las fotografías, rigurosamente inéditas, podrán presentarse en color o blanco y negro (formato 30 x 40-45 cm), sobre un soporte de cartulina de color blanco de 40 x 50 cm. Se considerará un margen de error de más menos tres milímetros en las diferentes

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

medidas que se establecen en esta base.

Se admitirá a concurso cualquier técnica fotográfica, pero se valorarán más aquellas fotografías que no lleven montajes ni composiciones digitalizadas.

QUINTA. Plazo presentación.

El plazo de admisión de fotografías será desde los días 2 al 31 de octubre de 2023 (ambos inclusive).

SEXTA. Premios.

Se establecen los siguientes premios:

1er premio: 150,00 € y diploma, patrocinado por Talleres Agustín Casado S.L.

2º premio: 100,00 € y diploma.

3er. premio: 50,00 € y diploma.

Lo que hace un total en premios de 300,00 €

- Las fotografías premiadas quedarán en poder del Ayuntamiento.
- En el supuesto que el premiado sea menor de edad se le entregará un vale para canjear por productos hasta el importe total del premio conseguido.
- Cada participante podrá optar a un solo premio, entendiéndose que optará al de mayor cuantía.

SÉPTIMA. Publicación de las fotografías.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de publicar las fotografías presentadas que se estime oportuno, sin que por ello, devengue el autor o autores derecho alguno, a los cuales se les reconoce, no obstante lo anterior, la propiedad de la obra.

El Ayuntamiento está facultado para designar el lugar y la fecha de exposición de las fotografías presentadas, siempre que se estime conveniente.

OCTAVA. Lugar de entrega de las fotografías.

CASA MUNICIPAL DE CULTURA, Plaza del Conde, 2; 37500 Ciudad Rodrigo (Salamanca), Tf: 923-461862, en horario de 10:00 a 14:00 h. y de 17:30 a 20:30 h. de lunes a viernes.

NOVENA. Identificación de las fotografías.

Cada fotografía llevará en su dorso un lema que será el mismo que figure en un sobre cerrado conteniendo los datos personales del autor. Se incluirá, una vez cumplimentado, el Boletín de Inscripción adjunto a estas bases.

DÉCIMA. Jurado.

El Jurado del Concurso estará compuesto por las siguientes personas (con voz y voto):

- ✓ Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.
- ✓ Vocales:
 - o Delegada de Ferias Ganaderas (Grupo Municipal Popular)
 - o 2 Concejales del Grupo Municipal Popular
 - o 1 Concejales del Grupo Municipal Socialista
 - o 1 Concejales de Grupo Municipal Vox

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

- ✓ Secretario: empleado público municipal y/o suplente que lo sustituya, con voz pero sin voto.
- El Jurado se reserva el derecho de rechazar la participación de aquellas fotografías cuyo contenido no se ajuste al tema del concurso.
- En todo caso, se valorará la calidad artística y técnica de las fotografías.
- La valoración del jurado se realizará mediante el voto de todos los miembros del jurado, siendo, en caso de empate, voto de calidad el voto emitido por la Presidencia del jurado.
- El fallo del Jurado será inapelable.

UNDÉCIMA. Notificación a los premiados y a los participantes.- A los efectos de la práctica de la notificación a los concursantes ésta se realizará únicamente mediante publicación de los premiados en el tablón de anuncios y en la página web municipal para general conocimiento de interesados, participantes y premiados, de acuerdo con el artículo 40 y 45,1,b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al tratarse de actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva. Asimismo, dicho resultado se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web del Ayuntamiento, etc., para general conocimiento.

DUODÉCIMA. Entrega de Premios.

Los premios se entregarán durante la celebración de la Feria de San Andrés (Del 29 al 30 de noviembre) en caso de que la situación epidemiológica del momento permita su celebración; o en todo caso, la entrega se realizará en dicha fecha.

DÉCIMO TERCERA. Devolución.

Las fotografías enviadas por agencia de transporte, por correo o las entregadas personalmente NO serán devueltas por parte del Ayuntamiento una vez finalizada la exposición; no obstante, el autor dispone de un plazo no superior a DOS meses para recuperar las fotografías presentadas, dando él mismo la orden de recogida a la Agencia o retirándola personalmente por medio del correspondiente recibo. En el caso de haber sido enviada por correo, si quiere recuperarla por este medio deberá realizar un giro postal para que se proceda a su devolución. Las fotografías no recogidas en el plazo señalado pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento al entender que desean cederlas al mismo.

DÉCIMO CUARTA. Aceptación de bases.

La participación en este Concurso de Fotografía, implica la aceptación de las presentes bases, estando facultado el Jurado para dirimir aquellos aspectos no previstos en la presente convocatoria.

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

DECIMO QUINTA. Incumplimiento.

El incumplimiento de alguna de las bases llevará implícita la descalificación en el Concurso y por tanto, conllevará a la exclusión del mismo.

DECIMO SEXTA. Normativa aplicable.

Las presentes bases vinculan a la Administración, al jurado y a quienes participen en las pruebas, y tanto la convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

deriven de las mismas y de las actuaciones del jurado, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

EL ALCALDE
Fdo: Marcos Iglesias Caridad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO

XX CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE LA FERIA DEL CABALLO 2023

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DATOS DEL CONCURSANTE		
Nombre y apellidos:		
DNI:	Año de nacimiento:	Adjuntar fotocopia DNI concursante
Domicilio:		
Localidad:		
Provincia:	C.P.:	
País:	Teléfono:	
E-mail:		
DATOS DE LA OBRA		
TÍTULO:	LEMA:	
2023, lugar de captación de la fotografía:		Medidas:
Descripción de la imagen:		
DECLARACIÓN RESPONSABLE		
DECLARO:		
<input type="checkbox"/> Tener la condición de beneficiario conforme a la Ley.		
<input type="checkbox"/> Hallarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, impuestas por las disposiciones legales vigentes ¹ .		
<input type="checkbox"/> No estar incurso en un procedimiento de reintegro de subvenciones, y estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.		
<input type="checkbox"/> No estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.		
<input type="checkbox"/> Aceptar, de igual modo, que el no cumplimiento de las bases supondría la retirada de los premios concedidos a la obra ganadora elegida.		
<input type="checkbox"/> Aceptar, asimismo, en caso de incurrir en plagio, en todo o en parte de la obra presentada, la indemnización al		

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo de la cuantía procedente para preservar la buena imagen del concurso.

El hecho de participar en dicho Concurso implica mi conocimiento y aceptación de las bases publicadas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente solicitud de inscripción participativa y de declaración de responsabilidad.

En _____ a ____ de _____ de 2023

Fdo.: _____ (firma)

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

De conformidad con el art. 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo en el caso en el que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros.

PLAZO DE ADMISIÓN: Desde el día 2 al 31 de octubre de 2023

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que produce la firma electrónica

EL SECRETARIO

Fdo: Carlos Alfredo Hernández Rubio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401

